



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 205 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 JUL 2016



VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de julio de 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173°, inciso t), el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: t) Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Informe N° 030-2016-UNTRM-R-DGA/DSA-III, de fecha 12 de julio de 2016, la Directora de Sistema Administrativo III, informa que la Universidad cuenta con los sistemas informáticos: Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF – SP), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA - MEF) y Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), solicitando sea tratado en sesión de Consejo Universitario a fin de incorporarlos en los documentos de gestión de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 505-2016-UNTRM-VRIN, de fecha 12 de julio de 2016, el Director General de Administración, señala que contando con manuales estandarizados de los sistemas de información que brinda soporte a la Gestión Económica y Financiera de la institución (SIAF – SP, SIGA – MEF Y SINABIP), solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario su incorporación en los manuales de gestión de la UNTRM;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 205 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 18 de julio de 2016, acordó incorporar los Manuales Estandarizados de los sistemas de información: Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF – SP), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA - MEF) y Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) a los documentos de gestión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

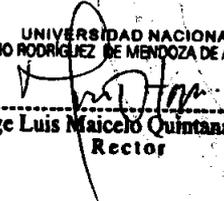
Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

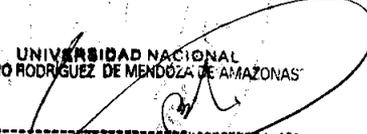
ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR los manuales estandarizados de los sistemas de información: Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF – SP), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA - MEF) y Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) a los documentos de gestión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)